



# ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE CAUCASIA

*“Primero mi Pueblo”*

*Un Nuevo Modelo de Administración Pública*

## **ACTA DE TERMINACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)**

Entre los suscritos, a saber: de una parte, **JUAN CARLOS GARCÉS ESTRADA**, identificado con C.C. No. 71.649.158 de Medellín, quién actúa en su calidad de Alcalde, según acta de posesión juzgado segundo penal municipal, quien para efectos de la presente ACTA se denominará **EL MUNICIPIO** y de otra parte: **SOL SERAFINA ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.272.242 de Caucasia (Antioquia), quien representó el grupo No. 1, **JUAN A. LAVERDE** en representación de **CISA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.409.593 de Bogotá D.C. y **WILSON LOPEZ** en representación de **IDEA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.556.384 de El Retiro (Antioquia) representantes por el grupo No. 2, **CESAR AUGUSTO PIÑEROS** en representación de **BANCO POPULAR** Actuando en calidad de apoderado del banco mediante escritura pública 2521 del 03 de Septiembre del año 2.002 del círculo de Bogotá y **BEATRIZ ESPINOSA** en representación de **BANCO BBVA** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.979.208 de Montería (Córdoba) representantes por el grupo No. 3 y **BEATRIZ LENGUA** en representación de **ELEC S.A.**, identificada con cedula de ciudadanía No.50.955.167 de Cereté (Córdoba) representante del grupo No. 4, miembros del Comité de Vigilancia, delegados por los acreedores según consta en actas del de enero de , según lo dispuesto en la cláusula séptima del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos; y de conformidad con lo establecido en artículo 35 Numeral 2 de la Ley 550 de 1999, manifiestan lo siguiente:

### **CONSIDERACIONES**

Que **EL MUNICIPIO** inició un proceso de reestructuración de pasivos el 15 de agosto de 2001, en virtud de la ley 550 de 1999 con el objeto de reestablecer la capacidad de pago que le permitiera atender adecuadamente sus obligaciones y recuperar su viabilidad fiscal y financiera.

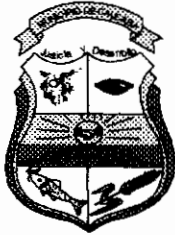
Que en virtud de esto las partes suscribieron un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999, el día 15 de febrero de 2002, con el propósito de cancelar los pasivos adeudados por **EL MUNICIPIO** a sus acreedores, en un plazo de diez años, por un valor de veintinueve mil setecientos setenta y dos millones de pesos (\$29.772 millones de pesos), de acuerdo a la prioridad de pago establecida en la Ley 550 de 1999 y en los términos definidos en el escenario financiero del acuerdo.

Que la Nación en desarrollo de lo establecido en el acuerdo de reestructuración de pasivos otorgó garantías al crédito de ajuste por un 100%, por \$3.354 millones de pesos, el cual fue cancelado en su totalidad, según consta en certificaciones expedida por los Banco Popular el 28 de agosto de 2006 y BBVA el 11 de agosto de 2006, y BBVA Fiduciaria el 14 de agosto y 6 de septiembre de 2006, las cuales hacen parte integral de esta acta.

Que **EL MUNICIPIO** cumplió con los compromisos establecidos en el Acuerdo de reestructuración de pasivos durante su vigencia, según consta en certificación de la Administración Municipal del 18 de septiembre de 2006, la cual hace parte integral de esta acta.

Que **EL MUNICIPIO** cumplió con las obligaciones adquiridas durante la vigencia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y canceló la totalidad de las acreencias establecidas en el inventario de acreedores y acreencias, según consta en acta de comité de vigilancia del 31 de agosto de 2006.

*“Para Que Caucasia y Tú Cada Día Mejor”*



## ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE CAUCASIA

*"Primero mi Pueblo"*

*Un Nuevo Modelo de Administración Pública*

Que los abajo firmantes en representación de los grupos de acreedores del acuerdo de reestructuración de pasivos del Municipio de Caucasia Antioquia, miembros del comité de vigilancia, se declaran a paz y salvo por todos los conceptos emanados del mismo Acuerdo.

Que de conformidad con el artículo 36 de la Ley 550 de 1999, esta acta será remitida por el promotor al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como constancia de su terminación, para que sea oponible a terceros a partir de la fecha de dicha inscripción.

Que con corte a agosto 30 de 2006, según informe de viabilidad fiscal el cual forma parte integral de esta acta, **EL MUNICIPIO** registró un indicador de límite de gasto del 72% dentro del límite establecido en la Ley 617 de 2000, generó superávit total por \$10.210 millones, ahorro corriente de \$5.960 millones y un superávit de capital de \$4.250 millones. Al incorporar las amortizaciones de la deuda y el desembolso del crédito contratado para canelar la deuda financiera del Acuerdo se obtuvo superávit presupuestal por \$2.800 millones y recuperó su capacidad de endeudamiento

Que por las anteriores consideraciones

### ACUERDAN

**ARTICULO PRIMERO: TERMINAR EL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS**, suscrito el 20 de Diciembre de 2001, conforme a lo dispuesto en el Artículo 35 Numeral 2 de la Ley 550-1999.

**PARAGRAFO.** El **MUNICIPIO** de Caucasia con el propósito de culminar el proceso de reestructuración de pasivos, suscrito el 15 de febrero de 2002, deberá adelantar las siguientes acciones:

**PRIMERA: LIQUIDACION CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO.** El Municipio una vez suscrita la presente Acta, solicitará a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, la liquidación del contrato de encargo Fiduciario, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero de la cláusula décima octava del contrato de encargo fiduciario.

**ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA.** La presente acta produce plenos efectos jurídicos a partir de su perfeccionamiento, es decir, con la firma de las partes

Dado a los cinco (5) días del mes de Octubre de 2006.

En constancia, firman:

Por el Municipio

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde Municipal

Por los Acreedores

*"Para Que Caucasia y Tú Cada Día Mejor"*



# ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE CAUCASIA

*"Primero mi Pueblo"*

*Un Nuevo Modelo de Administración Pública*

Representante Grupo N° 1  
Grupo Laboral

Representante Grupo N° 2  
Presidente Comité de Vigilancia  
Instituto de Desarrollo de Antioquia

Representante Grupo N° 2  
CISA

Representante Grupo N° 3  
BBVA

**BBVA**  
SUBSAL CAUCASIA  
GERENTE

Representante Grupo N° 3  
Banco Popular

Representante Grupo N° 4  
ELEC S.A.